



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2017.

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintidós de agosto de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. Benedicto Rodao Lázaro (PEC), D. Hilario Lázaro Centeno (AVR) y D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD).

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Julio César Gómez Huertas (DNP).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 2 PRESUPUESTO 2017.- EXP. 541/2017.-

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe no es suficiente, y dado que se dispone de un ingreso extraordinario correspondiente a la venta de la parcela 0302 de las del Plan Parcial Carrascalejo Resto, que supone un incremento de 443.000,00 euros sobre los ingresos inicialmente previstos por ese concepto en el Presupuesto corriente, así como la subvención otorgado por la inclusión de nuestro Municipio en el Parque Nacional del Guadarrama, por parte de la Junta de Castilla y León por importe de 18.133,46 euros, lo que supone un total de 461.133,46 de incremento y quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad

Considerando que con fecha 9 de agosto se emite Memoria por la Alcaldía en la que consta la financiación de la operación y sus justificación.

Considerando que con fecha 11 de agosto se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 11 de marzo se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe de intervención sobre aspectos generales.

Por todo ello por mayoría de siete votos a favor (PP, PSOE y AVR), dos votos en contra (PEC y UPyD) y una abstención (DNP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda.

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2017, del Presupuesto en vigor que incluye créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Altas en Aplicaciones de Gastos



Aplicación		Descripción	Crédito actual	Modificación propuesta	Crédito Final
Progr.	Económica				
920	624.01	Adquisición camión	20.000,00	17.000,00	37.000,00
161	619.06	Reposición Red General de Agua de Peñas del Erizo	---	37.000,00	37.000,00
342	622.04	Cubrir Pista Polideportiva	---	80.000,00	80.000,00
933	622.03	Edificio Casa Consistorial	---	21.200,00	21.200,00
933	622.05	Reforma Centro Social Robledo	---	100.000,00	100.000,00
153	619.01	Plan de Asfaltado y Adecuación Vías Públicas	30.881,26	187.800,00	218.681,26
172	609.01	Arroyo de la Vega, 2ª Fase		18.133,46	18.133,46
		TOTAL	50.881,26	461.133,46	512.014,72

2.- Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	A Recaudar	Incremento recaudación
Cap.	Art.	Conc.				
6	60	600	Enajenación solares	1.000,00	444.000,00	443.000,00
7	75	750	Subvención JCYL. Parque del Guadarrama.		18.133,46	18.133,46
			TOTAL INGRESOS	1.000,00	462.133,46	461.133,46

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

*Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, en primer lugar manifestar mi disconformidad con el carácter urgente y extraordinario del Pleno. La propuesta que se nos presenta no se puede improvisar, debe preverse con antelación, debe permitirse la discusión de lo planteado para mejorar la decisión final, el tiempo que hemos dispuesto para ello es escaso, además de ser inapropiado utilizar este mes de agosto, en el que alguno hemos tenido que retrasar nuestras vacaciones para asistir al Pleno.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Votare en contra de la propuesta de acuerdo por:

Se basa en la venta de una parcela de Carrascalejo que, al día de hoy, es virtual. Se ha utilizado un atajado para invertir los remanentes resultantes de la liquidación del año 2.016, para lo que deberíamos contar con un Plan Económico Financiero del que carece este Ayuntamiento. La actuación no es ilegal, pero sí ilegítima respecto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En esta modificación Carrascalejo pone los activos, la parcela, que es la segunda que se vende en este Plan Parcial, y las inversiones que a él revierten no están compensadas, son mínimas y, por el contrario, hay un núcleo que acapara el 60 por 100 del total.

¿Es legítimo hacer este tipo de operaciones?. Utilizar los activos financieros de los Planes Parciales, las parcelas obtenidas por el Ayuntamiento de las cesiones obligatorias de suelo, para cubrir inversiones en otros núcleos del municipio, en lugar de reinvertir esos recursos en el propio Plan Parcial. Carrascalejo no puede ser la bolsa de dinero para cubrir las carencias de los otros núcleos del municipio.

Como he dicho, no contamos con un Plan Económico Financiero que es necesario y que nos permitiría acometer de forma transparente estos gastos, evitando, por otra parte, la cantidad ingente de recursos que se gasta en festejos. Votare en contra.

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor del dictamen. Se venda o no la parcela el rigor presupuestario y la gestión económica que ha realizado este Ayuntamiento en los últimos 6 años, nos permite, con total garantía, acometer estos gastos.

No es riguroso hablar de los ingresos o de los gastos en el corto plazo planteado, hay que hacer una evaluación que contemple un espacio temporal mayor, en Robledo también se vendieron parcelas y todos sus ingresos no se reinvertieron allí, entre otras razones porque las parcelas no son propiedad del núcleo de población, sino del Ayuntamiento.

Las inversiones que se prevén en Robledo están plenamente justificadas, son actuaciones que llevan esperando poder materializarse muchos años, como otras del resto el municipio, por la situación económica en que quedó el Ayuntamiento y que ha empezado a cambiar gracias al esfuerzo de todos en estos últimos seis años. Ahora que hay posibilidad de cubrir parte de esas necesidades, no podemos hacer esperar más a nuestros vecinos, sean del núcleo que sean.

Todos, seguro, tenemos más propuestas en las que invertir los recursos municipales, pero hay que priorizar las actuaciones y en este caso hay que tener en cuenta que el 50 por 100 de los recursos se destinaran a adecuación de vías públicas.

- Sr. Rodao Lázaro, no estoy de acuerdo con enajenar parcelas de Carrascalejo, el previo de esta parcela de VPO nos parece irreal, no se ajusta al del mercado de la zona y estamos ante una propuesta que pretende torear la normativa la normativa vigente. Pero como hay dinero, gracias a una gestión perfecta durante estos últimos 6 años, que pague Carrascalejo, con sus parcelas y los recursos provenientes de esos nuevos vecinos.

Está bien arreglar las calles del municipio, pero hay que tener en cuenta que las Cooperativas y otros vecinos han costeadado la urbanización completa de sus parcelas para poder construir. La inversión del Arroyo de la Vega entiendo que es correcta,



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

también el cambio de las tuberías de fibrocemento de Peñas del Erizo, pero no como pago de favores que es lo que se hace.

Votare en contra, porque no entiendo que los ingresos de la venta de esa parcela no se inviertan en su zona y no me vale que se diga que estamos pendientes de una recepción o evaluación definitiva de las obras de urbanización y que los defectos y carencias se cubrirán con el aval. Mientras en Carrascalejo no disponemos de señales y las placas de las calles son una fotocopia en papel, porque el Ayuntamiento no es capaz de gastar mil euros en ello.

- Sr. Miguel Arroyo, mi grupo votara abstención, porque aunque la propuesta, globalmente, nos parece correcta, especialmente por lo que respecta a la actuación en Peñas del Erizo y el Plan de Asfaltado, no tenemos clara la justificación que se hace de los ingresos.

- Sr. Bravo López, votaremos a favor del dictamen, estamos de acuerdo con su contenido, con la conveniencia de realizar estos gastos, que en parte vienen de propuestas y sugerencia que ha realizado este grupo político municipal.

Pero queremos dejar constancia que sigue sin darse cumplimiento al acuerdo adoptado, en base a moción presentada por este grupo, de realizar un catálogo priorizado de inversiones que acometer por parte del Ayuntamiento. Si no se tiene intención de cumplirle que se diga de una vez.

- Sr. Martínez Marín, la ignorancia es atrevida. Este Ayuntamiento tiene aprobado un Plan de Ajuste, que está obligado a cumplir, desde la pasada legislatura y el Sr. Concejales debería conocerlo. El precio de las parcelas destinadas a VPO está fijado por la Junta de Castilla y León y no se pueden vender por el Ayuntamiento al precio que libremente decidiera fijar.

La propuesta que se presenta contiene intervenciones en todos los núcleos del Municipio.

La actual situación de nuestras Tesorería nos permite acometer estas intervenciones con total garantía de que no va a producirse ningún desequilibrio de la Economía Municipal, las inversiones si se quieren realizar durante este ejercicio y en el tiempo climatológico adecuado tienen que aprobarse ya y, estimamos, que no debemos privar a nuestros vecinos de unas mejoras en los servicios e instalaciones municipales que podemos gestionar ya.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y veintinueve minutos. Como Secretario certifico.